

SESIÓN ORDINARIA N.º 763

Acta de la sesión ordinaria número **SETECIENTOS SESENTA Y TRES** de la Junta Directiva de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A., celebrada en modalidad virtual mediante videoconferencia en el sistema Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral, a las **DIECISÉIS HORAS CON SIETE MINUTOS DEL LUNES VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**. Presentes: la presidenta Sra. Nidia Solano Brenes, la vicepresidenta Sra. María Clemencia Palomo Leitón, el tesorero Sr. Alberto Valverde Flores, el secretario Sr. Allan Matarrita Chinchilla, el vocal Sr. Deiby Méndez Brenes, y la fiscal Sra. Ana Lorena Ramírez González.

Además, la gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero, la auditora interna Sra. Celina Víquez González, la representante de la Gerencia General Corporativa Sra. Sylvia Borbón Vilchez, el jefe de la División de Riesgo Operativo del Banco Popular Sr. Alberto Navarro Barahona y el representante de la Dirección Jurídica Corporativa Sr. Giovanni Moreira Arias. Invitado: el asesor legal de la Junta Directiva Nacional Sr. Manuel Rey González. Ausente con permiso: el subdirector Jurídico Corporativo Sr. Max Obando Rodríguez.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La presidenta Sra. Solano Brenes saluda a todos e inicia la sesión ordinaria n.º 763 del lunes 27 de abril del año 2026. Seguidamente, se comprueba el quórum y se confirma la asistencia de todos los miembros.

Se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta ordinaria 761-2026.

3.- Asuntos de Presidencia.

3.1.- La presidencia propone las sesiones de Junta Directiva del mes de mayo para los días 11, 18 y 25, siendo el día 18 la sesión presencial.

4.- Asuntos de Directores y de Fiscalía.

5.- Asuntos de Gerencia General.

5.4.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada, para conocimiento y aprobación, el Informe de modificaciones presupuestarias correspondiente al primer trimestre del año 2026, en atención del SIG-006-PSAFI (Ref.: oficios GG-O-387-2026; GAF-102-2025).

5.7.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero remite, para conocimiento y aprobación, el informe Seguimiento de metas con corte a marzo de 2026, en atención del SIG-005-PSAFI (Ref.: oficio GG-O-391-2026).

5.8.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada, para conocimiento, el informe sobre la participación en FIBA AML 2026 (Ref.: oficio GG-O-395-2026).

6.1.- Asuntos de Auditoría Interna.

6.2.- Asuntos de Comisiones.

Comité Corporativo de Auditoría.

6.2.1.- El Comité Corporativo de Auditoría traslada, para conocimiento, los estados financieros de Popular Sociedad de Fondos de Inversión con corte al I trimestre de 2026. (Ref.: CCA-9-ACD-77-2026-Art-3)

Comité Corporativo de Riesgo

6.2.2.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, la calificación de riesgo de los Fondos de Inversión administrados por Popular SAFI, vigente al 31 de marzo de 2026, en atención del CIA-013 de dicho Comité y del SIG-049-PSAFI (distribuido en la sesión 762-2026) (Ref.: acuerdo CCR-08-ACD-90-2026-Art-7; oficios GG-O-225-2026 y DIRCR-165-2026).

Comité Corporativo de Cumplimiento.

6.2.3.- El Comité Corporativo de Cumplimiento remite a las Juntas Directivas de Popular Valores, Popular SAFI, Popular Pensiones y Popular Seguros los informes anuales sobre los resultados de la aplicación en el año 2025 de la Política Conozca a su Empleado en las respectivas sociedades, considerando aspectos de los procesos judiciales que registra el personal de esas entidades, en atención del SIG-020-PSAFI. (distribuido en la sesión 762-2026) (Ref.: acuerdo CCC-07-ACD-97-2026-Art-6)

6.2.4.- El Comité Corporativo de Cumplimiento traslada a la Junta Directiva de Popular SAFI, con la recomendación de este Comité para su aprobación, el plan de trabajo propuesto para la implementación y ejecución en esta Sociedad de la Metodología para la clasificación de los riesgos de LC/FT/FPADM en sus empleados (MCRE) (Ref.: acuerdo CCC-08-ACD-107-2026-Art-6).

6.3. Asuntos de la Secretaría General.

6.4. Correspondencia Resolutiva.

6.4.1.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe integral de riesgos del Conglomerado Financiero Banco Popular, correspondiente al mes de febrero de 2026 (Ref.: acuerdos JDN-6299-Acd-320-2026-Art-6; CCR-08-ACD-88-2026-Art-5).

6.5. Criterios Legales.

7.1.- Asuntos Informativos Vinculantes.

7.1.1.- La Junta Directiva Nacional aprobó la modificación a la Metodología para evaluar en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal el riesgo de legitimación de capitales (LC) y los riesgos de financiamiento al terrorismo (FT) y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM), contenida en el subtomo MAIR-0-3-0-4-0-9 del Tomo IV, Gestión de los Riesgos de LC/FT/FPADM, del Manual de Administración Integral de Riesgo (MAIR). (Ref.: acuerdos JDN-6299-Acd-322-2026-Art-7b; CCR-08-ACD-89-2026-Art-6)

7.2.- Asuntos Informativos.

8.- Asuntos Varios.

La gerente general Sra. Redondo Cordero solicita conocer como primer asunto de Gerencia el punto 5.7 y además se incorporó en la agenda de hoy los estados financieros del primer trimestre, los cuales fueron conocidos hoy en el Comité Corporativo de Auditoría. Debido a que la semana pasada se conocieron esos estados financieros trimestrales, pregunta si se exponen de nuevo o solamente se dan por conocidos.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón comenta que se pueden repasar solamente los títulos.

La auditora interna Sra. Víquez González señala, respecto a lo que dice la Sra. Clemencia Palomo Leitón que una cosa son los estados financieros al 31 de marzo y otra cosa son los estados trimestrales, que son intermedios, que están por regulación y que posteriormente se publican. La diferencia es que uno lleva notas y el otro no, por lo que es importante que al menos se lea la conclusión que está en la presentación, que es lo que hace un resumen de todo lo que está en los estados financieros.

La presidenta Sra. Solano Brenes propone entonces adelantar el punto 5.7 para que se conozca como primer punto de Gerencia. Al respecto, mociona para:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º 763 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el lunes 27 de abril del año 2026, con la modificación de adelantar el punto 5.7 a cargo del coordinador de Negocios Sr. Pablo César Sanabria López para que se conozca como primer asunto de Gerencia General.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º 763 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el lunes 27 de abril del año 2026, con la modificación de adelantar el punto 5.7 a cargo del coordinador de Negocios Sr. Pablo César Sanabria López para que se conozca como primer asunto de Gerencia General”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta 761-2026.

La presidenta Sra. Solano Brenes consulta si hay observaciones.

La auditora interna Sra. Víquez González acota que en la página 32, línea 3 léase “a solicitud de parte”, lo cual se debe aclarar, porque ella decía que las asesorías se realizan por parte de la Auditoría a solicitud de parte, pero se consignó “departe”.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º 761 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el lunes 13 de abril del año 2026”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

3.- Asuntos de Presidencia.

3.1.- La presidencia propone las fechas para las sesiones de Junta Directiva del mes de mayo para los días 11, 18 y 25, siendo el día 18 la sesión presencial.

La presidenta Sra. Solano Brenes dice que se está proponiendo para las sesiones de mayo el lunes 11, el lunes 18 y el lunes 25 de mayo. El lunes 18 será la sesión presencial.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Programar las sesiones de Junta Directiva de Popular SAFI para el mes de mayo de 2026 como sigue:

Lunes 11 de mayo, 4:00 p. m., virtual
Lunes 18 de mayo, 4:00 p. m., presencial
Lunes 25 de mayo, 4:00 p. m., virtual”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 5

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido, analizado y aprobado el informe Seguimiento de metas con corte a marzo de 2026, en atención del SIG-005-PSAFI”.
(Ref.: oficio GG-O-391-2026)

ACUERDO FIRME.

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 6

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 7

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 8

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 9

5.4.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada, para conocimiento y aprobación, el *Informe de modificaciones presupuestarias* correspondiente al primer trimestre del año 2026, en atención del SIG-006-PSAFI (Ref.: oficios GG-O-387-2026; GAF-102-2025).

El técnico del Área de Presupuesto Sr. Alvarado Rodríguez manifiesta que se presentará el el Informe de modificaciones presupuestarias correspondiente al primer trimestre del 2026, con fundamento en las normas técnicas del presupuesto público, específicamente la 4.3.13, inciso h.

La primera modificación presupuestaria fue remitida mediante el oficio GAF-30-2026 del 30 de enero del 2026, por un monto de ₡26.000.000, donde se toma el recurso presupuestario de la cuenta de Adquisición de valores del gobierno central para reforzar la cuenta de Servicios en ciencias económicas y sociales, para dar contenido y realizar el pago de la contratación de la asesoría para definir la estrategia de Popular SAFI y el modelo de negocio como estrategia conglomeral.

La segunda modificación presupuestaria fue remitida mediante el oficio GAF-59-2026 del 27 de febrero del 2026, por un monto de ₡128.845.452, el cual se toma de la cuenta de Adquisición de valores del gobierno central para reforzar las cuentas Recargo de funciones por ₡11.845.452, para cumplir con el pago del recargo de los puestos de Gestor de Riesgos para enero y febrero 2026 y para los puestos de Coordinador General y Coordinador Administrativo Financiero, según la estructura organizativa auxiliar.

También se refuerzan las cuentas de Otros impuestos por ₡1.000.000, para el pago de timbres de educación y cultura, impuestos de personas jurídicas, etc., e Indemnizaciones por ₡116.000.000 a fin de ajustar la provisión del proceso laboral abierto con el expediente 17-002955-1027-CA.

Finalmente, la tercera modificación presupuestaria fue remitida mediante el oficio GAF-87-2026 del 30 de marzo del 2026, donde se refuerzan las cuentas de Suplencias, por ₡4.000.000, para brindar contenido presupuestario a la cuenta para realizar el pago de suplencia por maternidad de la asistente de operaciones inmobiliarias.

También se refuerza la cuenta de Viáticos dentro y en el exterior del país por ₡1.200.0000 y ₡4.000.0000 respectivamente, según la proyección, el comportamiento y las giras realizadas en el interior y exterior del país.

También se refuerza la cuenta de Seguros por ₡2.000.000, así como la de Impuestos de Patentes por ₡2.000.000, todo según el comportamiento de las cuentas de la ejecución presupuestaria y para cumplir con la obligación de estos pagos para el periodo.

Para reforzar estas cuentas se toman los recursos de las partidas de Sueldos para cargos fijos, por ₡4.000.000 para reforzar la de Suplencia; las cuentas de transporte dentro y fuera del país por ₡1.200.000 y ₡4.000.000 para reforzar las de viáticos dentro del país y en el exterior por los mismos montos.

Asimismo, se toman los recursos de la partida de Adquisición de valores del gobierno central por ₡4.000.000 para reforzar las anteriormente mencionadas cuentas de Seguros e Impuestos sobre patentes.

De esta manera, el total es de ₡13.200.000.

El vocal Sr. Méndez Brenes consulta cuál es el impacto y origen de estas modificaciones.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón expresa que pensaba que las modificaciones presupuestarias primero las aprobaba la Junta Directiva y luego se ejecutaban, pero en este caso observa que ya fueron ejecutadas y no recuerda si esta Junta Directiva las había aprobado.

Por otra parte, es bueno que se les mencione, a la hora de hacer estas modificaciones, cuáles afectan resultados, pues al tomar dinero de adquisición de valores, asumiría que va de cara a una inversión, no estaba dentro de los gastos.

Solicita se detalle cuál es el monto neto que estaría afectando el estado de resultados.

El técnico del Área de Presupuesto Sr. Alvarado Rodríguez responde que el impacto de la modificación presupuestaria no afecta la totalidad del presupuesto, son modificaciones que se hacen entre las mismas cuentas, surgen a raíz de una solicitud, de una necesidad, las cuentas de mayor monto que se están modificando.

Obviamente, cuando el Área recibe una solicitud de modificación, se revisan las demás cuentas y si encuentra necesario modificar sin que impacten o afecten la totalidad del presupuesto y continúe la operatividad de la sociedad, se realiza este tipo de modificaciones.

Respecto a la consulta sobre las aprobaciones, señala que este caso las aprobaciones de las modificaciones presupuestarias las realiza la Gerencia General, según la normativa. Una modificación presupuestaria debe presentarse a la Junta Directiva cuando se están modificando las cuentas de sumas sin asignación presupuestaria, las cuales surgen cuando el presupuesto ordinario de la sociedad no es aprobado en su totalidad y el monto que se imprueba se envía a las cuentas de sumas sin asignación presupuestaria. Para incorporarlas nuevamente a presupuesto durante el periodo se debe hacer la modificación presupuestaria, cuya aprobación depende de la Junta Directiva.

En este caso, el informe presenta las modificaciones presupuestarias aprobadas por la Gerencia General.

Respecto a la consulta sobre la afectación del estado de resultados, en el caso de la cuenta de Adquisición de valores del gobierno central, que es de las inversiones, al momento de la formulación del presupuesto se les indicó el monto por presupuesto para el rubro; sin embargo, cuando se va viendo el comportamiento de la utilidad y el cálculo para hacer la compra de títulos se dan cuenta de que el monto presupuestado es mucho mayor al proyectado de acuerdo con el estado de resultados.

Así pues, lo que están diciendo es que se tiene la reserva presupuestaria necesaria para poder alimentar las otras cuentas, porque la proyección para la adquisición es mucho mejor a la indicada en el momento de la formulación. Se puede decir que se tiene la reserva presupuestaria en esa cuenta sin afecta el estado de la utilidad y más bien, mediante esa reserva, poder reforzar las otras cuentas, pero no afectaría el estado de resultados como tal, en este caso.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón expresa que desea tenerlo así de claro, porque hoy vio algo similar con el Banco, y resultó que la modificación presupuestaria sí afectaba los resultados. En este caso son ₡132.000.000 que estaban en un activo y ahora pasarán a reforzar a unos gastos.

Consulta si dichos gastos están dentro del presupuesto aprobado, si es así, está de acuerdo con que solo es flujo de caja y no gastos incrementales.

La gerente general Sra. Redondo Cordero explica que tal como se indicó, cuando se gestó el presupuesto en coordinación con la Gerencia Administrativa Financiera anterior, esa partida, según la evidencia de comportamiento, estaba sobrestimada y es lo que da contenido a estos gastos no contemplados, esa es la consideración puntual.

Expresa que los dos gastos en particular no era posible contemplarlos, pues hubo una resolución, un criterio jurídico sobre el proceso laboral y también sobre el tema de Volio Capital, que no se pudo pagar el año pasado y hubo que hacerlo en febrero porque se atrasaron en la hoja de ruta y demás.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón solicita que, siendo así, quede consignado en el acta que se trata de gastos incrementales.

La presidenta Sra. Solano Brenes lee la propuesta de acuerdo para someterla a votación:

Dar por conocido, analizado y aprobado el Informe de modificaciones presupuestarias correspondiente al primer trimestre del año 2026, en atención del SIG-006-PSAFI.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido, analizado y aprobado el Informe de modificaciones presupuestarias correspondiente al primer trimestre del año 2026, en atención del SIG-006-PSAFI”.
(Ref.: oficios GG-O-387-2026; GAF-102-2026)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con cinco minutos** finaliza su participación virtual el técnico del Área de Presupuesto Sr. Alvarado Rodríguez y la reinicia la profesional de Control Interno Sra. Martha Cabrera Bermúdez.

ARTÍCULO 10

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 11

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 12

5.8.- La gerente general Sra. Daliana Redondo Cordero traslada, para conocimiento, el informe sobre la participación en FIBA AML 2026 (Ref.: oficio GG-O-395-2026).

Al ser las **diecinueve horas con un minuto**, inicia su participación virtual el oficial de Cumplimiento Sr. Randall Monge Ramírez.

El oficial de Cumplimiento Sr. Monge Ramírez menciona que presentará el informe sobre la participación en FIBA AML 2026.

Expresa que uno temas más destacados es que las reglas estáticas y los controles formales resultan insuficientes frente a criminalidades que combinan tecnología, redes internacionales y múltiples capas de intermediación.

Todos quienes tratan de legitimar capitales tienen mucha más tecnología que quienes están en la zona de defensa.

Comenta que en el evento se conversó acerca de la inteligencia artificial, específicamente de la facilidad como una persona puede estar de frente a todos como si fuera un hombre, pero realmente es una mujer, es decir, una persona muy diferente, por medio de las pantallas.

Uno de los principales aspectos de la capacitación es el cumplimiento formal de los riesgos y abordaron que las fallas más relevantes a nivel internacional se basan en que las políticas formales son adecuadas, pero sin capacidad efectiva para identificar y gestionar los riesgos emergentes de manera oportuna.

La gestión de riesgo es importante y requiere de una mayor búsqueda, no está arraigada a ciertos procesos que normalmente entran en la evaluación y en la toma de decisiones. Esta situación puede generar una gestión de riesgo financiero y reputacional.

Se habló del Cartel de los Soles, este es el primer Cartel de narcotráfico inscrito en la lista de terrorismo, tiene una estructura enorme que está en los aparatos estatales, en ámbitos militares y en inteligencia del estado venezolano.

Comenta que durante la actual administración del Sr. Donald Trump se amplió el enfoque narcotráfico transnacional y por eso valoraron al Cartel de los Soles como una amenaza directa y lo elevaron a ámbito de crimen organizado al financiamiento del terrorismo y ampliaron significativamente el marco de riesgo financiero. Quedó inscrito con las personas identificadas hasta la fecha dentro de las listas restringidas que se manejan a nivel internacional.

De nuevo abordaron el tema de activos virtuales, hay una nueva Ley, la GENIUS Act (Guiding and Establishing National Innovation for U.S. Stablecoins Act), la cual fue aprobada el año pasado e incorpora los *Stablecoins* al perímetro regulado en Estados Unidos, extendiendo los riesgos no solo a entidades que operan con criptoactivos, sino también a instituciones con exposiciones indirectas.

Indica que se dio mucho énfasis a los temas que ya fueron regulados a nivel internacional y, por tanto, los países deben crecer hacia ese nuevo mercado que se está abriendo.

Sobre el uso de la inteligencia artificial y la gobernanza explica que los sistemas incluyen el bloqueo de transacciones, priorizan alertas y asignan recursos de investigación; todos estos son sistemas que actualmente se convierten en un filtro en el monitoreo de transacciones de clientes. De ese modo se aprovecha mejor al personal que está detrás para poder dirigir los esfuerzos a investigaciones reales y no en falsos positivos.

Se abordaron los temas de la convergencia de fraudes y sanciones, específicamente sobre el fraude financiero para obtener fondos iniciales, mecanismos de lavado para ocultar origen ilícito, la evasión de sanciones para operar mercados restringidos y cibercriminalidad. Enfatizaron en que no es posible separar fraude, legitimación de capitales, sanciones y ciberseguridad. Para todo lo indicado requieren de una evaluación completa e integral, porque cuando se separa podrían perder el criterio y generar carencias para la identificación debida.

Otro asunto abordado es el lavado basado en comercio, este es uno de los más interesantes porque por las distintas jurisprudencias, las zonas geográficas y el lavado de dinero se ve de distintas formas y genera un choque de normas y de regulaciones que no siempre permiten que la identificación se realice en tiempo y en forma.

En ese Congreso se refirieron al caso de TD Bank (Toronto-Dominion Bank), el cual era un banco enorme canadiense, era muy prestigioso con su reputación en Estados Unidos y empezó a fallar, generar vulnerabilidades en la identificación de origen de recursos, en la identificación de personas quienes eran sancionadas, situaciones que provocaron un cierre por las multas impuestas. Llamaron la atención de que cuando se genera una alerta, un caso y hay análisis no puede existir una ceguera voluntaria, sino que deben continuar y la Institución debe tomar en cuenta todos los aspectos para evitar que su reputación al nivel local e internacional se vea afectada.

Comenta que la semana anterior lo vieron con una entidad local que se vio envuelta en una situación de sanción por incumplimiento normativo.

Finaliza su presentación y queda a disposición para consultas o comentarios.

La presidenta Sra. Solano Brenes lee la propuesta de acuerdo para someterla a votación:

Dar por conocido y analizado el informe emitido por el oficial de Cumplimiento de Popular SAFI Sr. Randall Monge Ramírez sobre su participación en FIBA AML 2026.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido y analizado el informe emitido por el oficial de Cumplimiento de Popular SAFI Sr. Randall Monge Ramírez sobre su participación en FIBA AML 2026”.
(Ref.: oficio GG-O-395-2026)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecinueve horas con nueve minutos**, finaliza su participación virtual el oficial de Cumplimiento Sr. Randall Monge Ramírez.

ARTÍCULO 13

6.2.1.- El Comité Corporativo de Auditoría traslada, para conocimiento, los estados financieros intermedios de Popular Sociedad de Fondos de Inversión con corte al primer trimestre del año 2026 (Ref.: acuerdo CCA-9-ACD-77-2026-Art-3).

La gerente general Sra. Redondo Cordero explica que este tema se incorporó en la última versión de la agenda.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón sugiere que conozcan únicamente este tema del Comité Corporativo de Auditoría y trasladen los demás asuntos de agenda para la próxima semana.

La presidenta Sra. Solano Brenes está de acuerdo y pide presentar las conclusiones del informe.

La gerente general Sra. Redondo Cordero recuerda que ya habían presentado los estados financieros con corte a marzo de 2026. Entonces, solo presentará los comparativos de marzo de 2025 y marzo de 2026 y uno con diciembre de 2025.

Acerca de la comparación en el balance de situación entre marzo 2025 y marzo 2026 la variación es de ₡246.000.000, porcentualmente es pequeña de 1,5% y lo que corresponde al total del pasivo, este varía un 23,3% en el equivalente a ₡135.000.000 y el total de pasivo y patrimonio es de ₡246.000.000, manteniendo el 1,5% de referencia.

Precisa que lo anterior responde a la variación trimestral, pero en lo concerniente a la variación interanual el total de pasivo y patrimonio se consolida con una variación de ₡972.600.000, equivalente a un 6,3%.

Sobre la cartera de recursos propios señala que en la comparación de los estados de resultados de diciembre de 2025 versus marzo de 2026 compararon ₡101.000.000 con lo cual terminaron en diciembre de 2025 contra ₡52.000.000. Una de las justificaciones de la reducción de estos ₡49.800.000 es el Impuesto sobre la Renta versus el impuesto que corresponde a diciembre de 2025, debido a una aplicación de la política tributaria y esto genera una diferencia de ₡30.097.000.

Acerca del acumulado interanual 2026-2025, de igual modo se enfocaron en la diferencia al cierre del periodo, que es de ₡26.500.000, esta es una diferencia menor comparando el 2025 versus el 2026 porque tenían activos administrados superiores.

Pasaron por una liquidación total de ₡100.000.000.000 durante el 2025: ₡50.000.000.000 del Banco Popular y ₡50.000.000.000 que les impactó por la salida de clientes ante el ajuste de los saldos de la cuenta naranja, pero la variación en la comisión es de ₡23.000.000 apenas, situación que evidencia una recuperación cercana a los ₡50.000.000.000 en el activo promedio en este periodo, lo cual ha permitido que ese margen no se abra tanto en una disminución de comisiones de administración.

De los gastos de personal precisa que se mantiene una contención que deben revisar de cara al fortalecimiento de la estructura y los requerimientos de la atención del modelo de negocio.

Añade que también toman en cuenta los gastos de servicios externos que tienen un incremento asociado al pago del capital en este primer trimestre.

En cuanto al estado de resultados expresa que el resultado fue superior inclusive a lo proyectado para este primer trimestre porque están en ₡182.000.000 versus ₡177.000.000 proyectado y esa variación es de 2,9%.

Detalla que en marzo los activos administrados estaban levemente superiores a los del 2019 y las utilidades fueron muy parecidas a las de ese periodo; es decir, técnicamente suman seis años en los cuales han retrocedido con el impacto normativo que han tenido en el último periodo.

Esas variaciones fueron expuestas en la última presentación al igual que los estados trimestrales de los fondos tanto financieros como inmobiliarios.

De los activos administrados comparando marzo de 2026 versus marzo de 2025 agrega que, pese a las salidas totales por ₡100.000.000, sí se da una contención en el activo promedio, siendo que la diferencia al corte es de ₡49.000.000.000, monto muy importante para la Administración de Popular SAFI.

Incluyeron los activos administrados en el consolidado de diciembre de 2025 a marzo de 2026 y es de ₡30.000.000.000.

Comenta que, aunque en marzo de 2026 estaban en ₡300.000.000.000, han tenido una recuperación por clientes institucionales en abril de 2026 y al 17 de abril de 2026 tenían ₡328.000.000.000. Aclara que estos son activos muy volátiles por la naturaleza de los productos que están administrando.

Acota que la variación es de ₡23.000.000 en este corte de diciembre de 2025 a marzo de 2026.

Precisa que también había presentado lo referente a los indicadores de la industria en el último corte, pero ahora están analizando marzo de 2025, diciembre de 2025 y marzo de 2026, y en esos meses se ubicaron en la tercera posición, luego en diciembre de 2025 en la cuarta posición y en marzo de 2026 llegaron a la quinta posición.

Sobre las proyecciones de la hoja de ruta expresa que, lastimosamente, deberían estar con un crecimiento promedio del 2,50% por debajo de Improsa; es decir, llegando a la sexta posición de la industria, lo cual para una sociedad de un Conglomerado no es bien visto ni razonable.

Se mantienen en la segunda posición de rentabilidad del mercado, ya lo habían comentado en la sesión anterior.

Destaca el patrimonio de BCR SAFI porque para poder cubrir los riesgos materializados de esa gestión en la parte inmobiliaria casi alcanzaron los ₡50.000.000.000 y, por tanto, hubo un impacto importante en temas de rentabilidad.

En lo correspondiente a las conclusiones dice que cerraron con una utilidad por encima de presupuesto, mantienen indicadores de eficiencia operativa por encima de lo proyectado. Tienen el segundo lugar de la industria y en las variaciones de ingresos Popular SAFI se mantiene por la compensación que se ha dado del activo administrado y una contención del gasto en ese sentido.

Finaliza su presentación y queda a disposición para consultas o comentarios.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón comenta que cuando la Sra. Dalianela Redondo presentó al Comité Corporativo de Auditoría los resultados, felicitaron a la Administración de Popular SAFI porque, a pesar de las salidas del Banco Popular, Popular SAFI ha demostrado resultados por encima de lo presupuestado del primer trimestre de 2026 en el rubro de utilidades.

Subraya que además presentaron dos solicitudes a la Administración, específicamente son de seguimiento de la Administración de Popular SAFI y de la Auditoría Interna y fueron presentadas por el miembro externo del Comité Sr. Luis Diego León Barquero. Una relativa a la política de evaluación y otra sobre la política del arrendador. Por tanto, pide a la Administración y a la Auditoría Interna dar atención a esas dos solicitudes.

Agrega que la presentación en el Comité Corporativo de Auditoría estuvo muy bien, en general.

La presidenta Sra. Solano Brenes lee la propuesta de acuerdo para someterla a votación:

1. Dar por conocidos y aprobados los estados financieros intermedios de Popular Sociedad de Fondos de Inversión con corte al primer trimestre del año 2026, en atención del SIG-026.

2. Instruir a la Administración para que publique en la página web de Popular SAFI los estados financieros intermedios de Popular Sociedad de Fondos de Inversión con corte al primer trimestre del año 2026.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón pregunta si deben remitir estos estados financieros a la Contraloría General de la República.

La gerente general Sra. Redondo Cordero responde que solo deben publicarlo en el sitio web, según lo indicado por la Sra. Celina Viquez González.

La auditora interna Sra. Viquez González aclara que no deben enviarlo a la Sugeval, sino que solo es necesario publicarlo en el sitio web. Comenta que ella remitió los datos a la Sra. Marcela Sancho Incera para que tenga la referencia del acuerdo CONASSIF 4-16.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocidos y aprobados los estados financieros intermedios de Popular Sociedad de Fondos de Inversión con corte al primer trimestre del año 2026, en atención del SIG-026 y del artículo 43 del Acuerdo CONASSIF 4-16.

2. Instruir a la Administración para que publique en la página web de Popular SAFI los estados financieros intermedios de Popular Sociedad de Fondos de Inversión con corte al primer trimestre del año 2026”.
(Ref.: acuerdo CCA-9-ACD-77-2026-Art-3)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14

8.- Asuntos varios.

La presidenta Sra. Solano Brenes propone trasladar para la próxima sesión el resto de los temas de la agenda de hoy.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Trasladar para la próxima sesión los asuntos de Comisiones 6.2.2, 6.2.3 y 6.2.4, junto con el asunto de correspondencia resolutive 6.4.1 y el asunto informativo vinculante 7.1.1 de la agenda de hoy”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 15

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón sugiere que quede en actas que se realizará una sesión de Junta Directiva la próxima semana, de modo que se coordinará con la Administración la fecha.

La presidenta Sra. Solano Brenes agradece a todos por su valiosa participación en esta sesión.

Finaliza al ser las **DIECINUEVE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS.**

Sra. Nidia Solano Brenes
Presidenta

Sr. Allan Matarrita Chinchilla
Secretario